

Colombia asigna más de 980 mil citas para el EPT a venezolanos

El Gobierno colombiano avanza en la implementación del Estatuto de Protección Temporal (EPT) para los migrantes venezolanos a los que les asignó 980.000 citas para expedirles un documento que les permita estar legalmente en el país, informaron este lunes fuentes oficiales.

El director de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa, explicó a periodistas que las citas se programaron para que comiencen el 1 de septiembre.

Esta fase del programa, dijo Espinosa, arranca el «1 de septiembre, que son esas citas que ya tenemos organizadas», y agregó que «para este momento son más de 980.000 citas asignadas, momento en el cual los venezolanos tendrán toma de fotografía y huellas».

En Colombia hay más de 1,7 millones de venezolanos que salieron de su país en busca de mejores oportunidades porque el suyo está inmerso en una crisis social y económica, acentuada por la pandemia del coronavirus.

Espinosa puntualizó que la tercera fase de la implementación del Estatuto terminará cuando se entreguen los documentos a los venezolanos y con ello puedan estar en Colombia legalmente.

Detalló que en este momento ya son 1.075.000 los usuarios venezolanos que «están haciendo parte del Estatuto».

El Gobierno colombiano tiene como meta este año entregar carnés a 800.000 ciudadanos venezolanos con lo que podrán tener acceso a salud, educación y oportunidades de empleo, entre otros.

De otro lado, Espinosa dijo que el Gobierno colombiano «ha hecho un enorme esfuerzo presupuestal» para ayudar a la población migrante venezolana y que lo que está pidiendo ahora es una «mayor cooperación efectiva que permita apalancar» esa atención.

Una vez más aseguró que Colombia «no es el causante de la migración venezolana» y que por el contrario ha sido un «buen vecino», así como reiteró que «definitivamente el país no puede solo. Para esto se requiere cooperación internacional, efectivo apoyo económico y efectivo apoyo político».

Según el Gobierno, el Estatuto Temporal de Protección permitirá que los migrantes venezolanos que estén en Colombia permanezcan de manera regular por un periodo de diez años al cabo del cual deberán adquirir una visa de residente si desean permanecer en el país.

El Estatuto incluye un «registro único del migrante» para que los venezolanos que se acojan a él tengan acceso a los beneficios sociales del Estado colombiano, entre ellos la vacunación contra la Covid-19.

Con información de La Verdad